

testigos mapo ff de la cressa / D James nro D p nro de abuepa veamos
de maã &

¶ Despues desto Jueves doze dias de noventa mes & año pbr dicho
este dia el dicho conçepto cavalleros & estudios & oficiales & omes bucos de
la dicha abdar dixerun esta repuesta & se sigue &

¶ El dicho conçepto cavalleros estudios segundpes oficiales omes bucos
nos de la dicha abdar dixerun & obedecian el rólado sta en del dicho se
no sey ante ellos presentados por el dicho ao nunes con / muy omel
& deynda reuerencia asi como rólado de ca de su Rey & de su señor
natural al gl dios de re bouy & regnar por muchas qos & bue
nos al su señor & or si ayendo visto los os rólados ante ellos
presentados por el dicho ao nunes dixerun que por vigor dellos que
recebia & entendian & recebir al dicho ao & dixerun a los ofiaos en la
ca del dicho señor Rey & rólados contenidos cada & a esta abdar
vniense el Et dicho rólamiento dixerun de faseran & entendian fi
ser si en jnto podria & deynan de dicho sin pjuyro ellos & de
sus pprellos & cas & mercedes & aduan del dicho señor Rey
& de los sus ante asores & esto dixerun & daria & diero por repuesta
al pedimento & rólamiento aellos qesto por el dicho ao nunes no lo
ayendo por pte ni consintiendo en las protestaciones por el con ellos
fechas ante dixerun las negava & contradexan asi como agllas &
gran & son fruolas de dicho & si restimono el dicho ao nunes
tra madragon gelo dar con esta su repuesta &

Yo Jn Juan de Villalobos & co
de los & nros de Val de dicho babillo & lvs &

¶ Sepa Jnos esta ca & pntado & por doze como nos el conçepto
cavalleros estudios & oficiales & omes bucos de la
nos de la muy noble abdar & nra estando jurados aonoso & la
cavalleros de la & abdar & no auemos & de
& de ofiales por nros & a esta & abdar & otros como ofia

